

Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 050462

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ARQUIDIOCESIS DE PORTO VIEJO

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

7 abril

VALIDA PARA LA SIGUIENTE:

#6102005000 P.SAN LORENZO DIAG.CENT DE SALUD

6010121000 P/SAN LORENZO

6090103000 P/SAN LORENZO

6110401000 P/SAN LORENZO

6094502000 P/SAN LORENZO

6010227000 SAN MATEO

4170704000 LA TRAVESIA

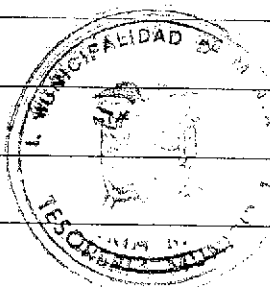
6220101000 LIQUIGUI

6500303000 RIO CAÑA

Manta, siete de abril de dos mil nueve

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Genia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL





Para que tengan vida

Arquidiócesis de Portoviejo

Manta, 25 de Marzo del 2009

Señor
Ing. Vicente Miele M.
Director Financiero
Municipio de Manta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Solicito a usted acogernos a la ordenanza que suprime el cobro de las contribuciones especiales de mejoras y tasas, a la que tenemos derechos las "Iglesias e instituciones de de Beneficencia sin Fines de Lucro".

San Lorenzo : 6102805 HUZRYA
 * 6010121 CASA
 * 6090103 CASA
 * 6110401 TERRENO CAPILLA
 * 6094502 SAN VIVIANO

Liguíqui 6220101

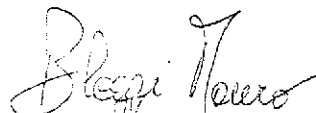
Río Caña 6500303

San Mateo * 8010227

La Travesía * 4170704

Confianto en una respuesta positiva, me suscribo de usted.

Atentamente;


BLEGGI MAURO
DELEGADO